

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158**

Fecha: 14/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 2016 00377	Ordinario	MARLENY ORJUELA SULVARAN	JOSE CASTRO	Auto ordena oficiar Auto ordena oficiar a las entidades citadas en auto, y ordena requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo señalado en proveído.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2016 00441	Verbal	OMAR ROJAS SOLER	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficiar Auto ordena oficiar a las entidades relacionadas en proveído. Requiere a la parte demandante dé cumplimiento a lo señalado en auto.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00099	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ LEQUIZAMON	VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ LEQUIZAMON	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00099	Ejecutivo Singular	LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ LEQUIZAMON	VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ LEQUIZAMON	Auto obedézcse y cúmplase Obédezcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior, en proveído de fecha 18 de julio de 2023. Quien revocó la providencia impugnada.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00144	Tutelas	LADY TATIANA FONSECA ARIAS	EPS COMPENSAR	Incidente Desacato Tutela NIEGA LA APERTURA del incidente de desacato de conformidad con la parte motiva del auto, Notifíquese a los intervinientes por el medio más expedito. Una vez ejecutoriado el auto Archívese.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00262	Medidas Cautelares	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - MOVISTAR COLOMBIA	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. BOGOTA	Auto decreta medida cautelar Secretaría proceda conforme lo decidido en auto.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00423	Tutelas	CRISTIAN CAMARGO MARTINEZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL	Incidente Desacato Tutela Auto dispone Dar por Terminado Incidente de Desacato, por encontrarse cumplida y satisfecha la orden de tutela.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00519	Tutelas	NATALIA MARIN CORTES	SUPERINTENDENCIA SALUD	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la acción de la referencia conforme lo expuesto, en consecuencia se ordena la devolución al accionante mediante el correo autorizado por éste.	13/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00527	Tutelas	MARBETH SALAS GUTIERREZ	EJERCITO NACIONAL COLOMBIA	Auto rechaza demanda Auto RECHAZA acción constitucional, conforme lo expuesto en proveído. Se ordena la devolución al accionante al correo electrónico, déjense las constancias.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00531	Tutelas	LEYDI FARID HERRERA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de DOS (2) día, contado a partir de la notificación del presente auto. Cumplido lo anterior vuelva al despacho para proveer. Déjense las constancias a que haya lugar.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00539	Tutelas	WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00541	Tutelas	WILLER MORENO HERRERA	JUZGADO61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. Cumplido lo anterior vuelva al despacho para proveer. Déjense las constancias a que haya lugar.	13/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00541	Tutelas	WILLER MORENO HERRERA	JUZGADO61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción de tutela, notifíquese a las partes por el medio más expedito.	13/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO